
En la localidad de Gijón, la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** ha tomado el siguiente acuerdo:

HECHOS

- I.- El 16 de octubre septiembre de 2024 se convocó el proceso electoral de la FHPA, convocatoria que fue debidamente difundida y publicada.
- II.- El 30 de diciembre de 2024 de acuerdo al calendario electoral finaliza el plazo para la presentación reclamaciones a las candidaturas a la presidencia de la FHPA.
- III.- No se ha recibido ninguna reclamación a la candidatura presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Junta Electoral es competente para publicar las candidaturas definitivas a la presidencia de la FHPA conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la FHPA.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL ha tomado el siguiente,

ACUERDO

1º.- RESUELVO:

Publicar la siguiente candidatura definitiva a la Presidencia de la Federación de Hockey del Principado de Asturias:

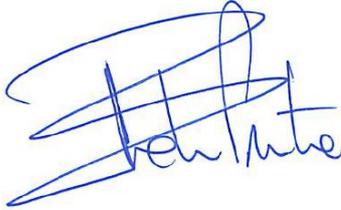
CANDIDATURA DEFINITIVA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Patricia DOMINGO FERNANDEZ

Contra esta resolución y según la orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte, el Decreto 29/2003, de 30 de Abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, y la Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 22 de noviembre de 2023 cabe recurso ante el Comité Asturiano de Justicia Deportiva, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de publicación de los acuerdos adoptados en los tabloneros de anuncios. El plazo de resolución será también de cinco días.

El recurso será presentado, ante la Junta Electoral Federativa, que lo remitirá bajo su responsabilidad, junto a toda la documentación y antecedentes, a la Secretaría del Comité Asturiano de Justicia Deportiva

Gijón, 3 de enero de 2025



Bibiana de la Puente Troncoso
Secretaria de la Junta Electoral